Fundación Sin Límites



Serie de notas técnicas en temas económicos

Inversiones Chinas en el Sector Comercial: Implicaciones para la Competitividad y el Trabajo Decente.

Cita sugerida

Fundación Sin Límites para el Desarrollo Humano. (2025). Inversiones Chinas en el Sector Comercial: Implicaciones para la Competitividad y el Trabajo Decente. https://fsinlimites.com/2025/10/01/inversiones-chinas-en-el-sector-comercial-implicaciones-para-la-competitividad-y-el-trabajo-decente/

Esta nota técnica se encuentra disponible en versión pdf en la dirección: www.fsinlimites.com

La información publicada puede compartirse siempre y cuando se atribuya debidamente su autoría, sea sin fines de lucro y sin obras derivadas. Se prohíbe cualquier forma de reproducción total o parcial, sea cual fuere el medio, sin el consentimiento expreso y por escrito de Fundación Sin Límites.

Las opiniones expresadas en la presente publicación son responsabilidad exclusiva de Fundación Sin Límites y no reflejan necesariamente las de ninguno de sus socios.

Resumen

En enero de 2024 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Nicaragua y la República Popular China, que elimina aranceles para la mayoría de los productos intercambiados entre ambos países. De acuerdo con el discurso del Gobierno de Nicaragua, este TLC busca fortalecer la apertura comercial, diversificar mercados y atraer inversión extranjera directa, con el objetivo de dinamizar la economía y generar empleo. A un año y medio de su implementación, las exportaciones nicaragüenses hacia China han mostrado crecimiento; no obstante, este flujo sigue siendo marginal frente a mercados tradicionales como Estados Unidos, Centroamérica y México. En contraste, las importaciones desde China han crecido de manera acelerada, representando el 15.7 por ciento del total importado entre enero y mayo de 2025, consolidando al país asiático como el tercer principal proveedor de bienes para Nicaragua. Este desbalance genera presiones sobre la balanza comercial y plantea riesgos para la sostenibilidad macroeconómica. Por otra parte, se han establecido cerca de 400 comercios minoristas chinos, principalmente de productos no perecederos, con limitado encadenamiento productivo local. Aunque estos comercios ofrecen a los consumidores precios más bajos y diversificación de la oferta, han reducido la competitividad de negocios nacionales. Adicionalmente, los empleos generados presentan deficiencias de formalidad y condiciones laborales, incluyendo jornadas extensas y denuncias por maltrato, limitando su impacto positivo en el desarrollo económico y social.

1.Introducción

En enero 2024 entró en vigor un Tratado de Libre Comercio (TLC) suscrito entre Nicaragua y la República Popular China. Este acuerdo establece la eliminación inmediata de aranceles para aproximadamente el 60 por ciento de los bienes intercambiados entre ambos países, lo que representa un hito en la apertura comercial y en la diversificación de mercados (The Logistic Word, 2024). De acuerdo con medios oficiales, como una estrategia para proteger la industria nicaragüense, en este TLC se excluyeron de las preferencias arancelarias productos considerados sensibles para Nicaragua, como carne de cerdo y pollo, huevos, lácteos, arroz, papas, tomates, cebollas, café, maíz y frijoles. A su vez, algunos productos de exportación nicaragüenses que resultan sensibles para el mercado chino estarán sujetos a procesos de desgravación gradual que se aplicarán en plazos de entre cinco y quince años, entre estos productos están el filete de pescado, flores, nuez moscada, sacos y cuero bovino (Confidencial, 2023).

Desde la perspectiva del gobierno nicaragüense, el TLC con China se concibe como una herramienta estratégica para atraer inversión extranjera directa, especialmente de origen chino. La reducción de barreras comerciales genera un entorno más favorable y competitivo, incentivando a las empresas a establecer operaciones en el país y a participar en proyectos en diversos sectores productivos. Según las declaraciones oficiales, este acuerdo no solo fortalecerá el crecimiento económico nacional, sino que también contribuirá a la creación de empleo y a la ampliación de oportunidades para empresas de todos los tamaños (Visión Sandinista, 2024).

A un año de la implementación de este TLC, se ha evidenciado un incremento significativo de la inversión china en Nicaragua, especialmente en el sector comercio. En este contexto, la presente nota técnica tiene como objetivo analizar los efectos de las inversiones chinas en el sector comercio de Nicaragua, con énfasis en su incidencia sobre el empleo, la informalidad laboral, la competencia local y la sostenibilidad económica.

2. Discusión

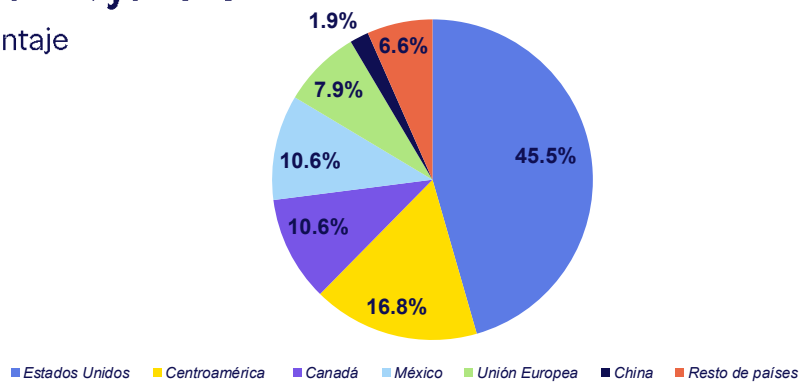
2.1.Contexto y dinámica comercial

El Gobierno de Nicaragua destacó inicialmente como un logro la firma y entrada en vigor del TLC con la República Popular China, al señalar que dicho acuerdo abriría un mercado de gran magnitud con acceso libre de aranceles para un conjunto importante de productos exportables. Al analizar los datos se observa efectivamente un crecimiento en las exportaciones hacia el mercado chino tras la entrada en vigor del tratado en 2024. De acuerdo con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC, 2024; 2025a), antes del TLC, en 2023, Nicaragua exportó hacia China un total de USD 48.1 millones; mientras que en 2024, primer año de implementación del acuerdo, las exportaciones ascendieron a USD 82.1 millones. La tendencia se mantiene en 2025, ya que únicamente entre enero y mayo se alcanzó un monto de USD 69 millones, lo cual apunta a un mayor dinamismo en comparación con el período previo (MIFIC, 2025b).

No obstante, al analizar la estructura del comercio exterior nicaragüense, la participación de China continúa siendo marginal. Durante enero–mayo de 2025, los principales destinos de la oferta exportable del país fueron: i) Estados Unidos (45.5%, USD 1,623.4 millones); ii) Centroamérica (USD 599.9 millones, 16.8%); iii) Canadá (USD 378.3 millones, 10.6%); iv) México (USD 378.2 millones, 10.6%); v) Unión Europea (USD 280.9 millones, 7.9%), y vi) China (USD 69 millones, 1.9%). En consecuencia, si bien se constata un crecimiento porcentual relevante en las exportaciones hacia China, los volúmenes absolutos siguen siendo reducidos frente a los flujos hacia otros mercados tradicionales de Nicaragua.

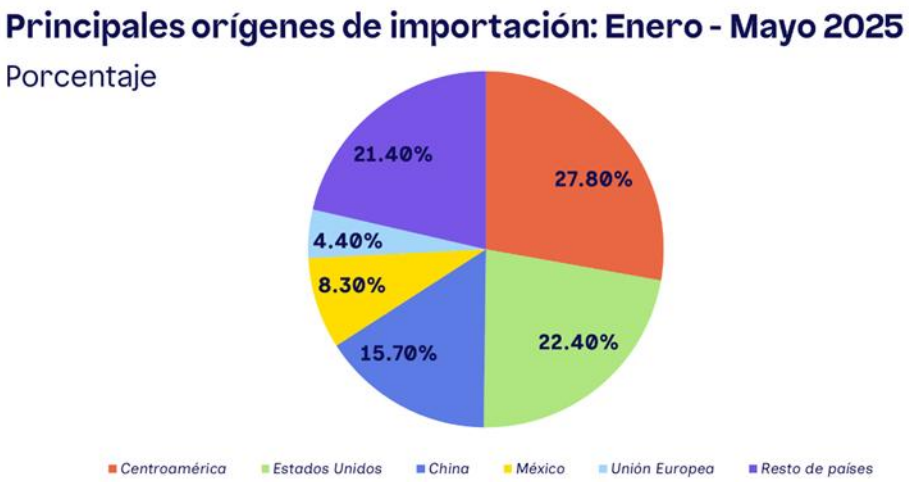
Participación de los destinos de las exportaciones: Enero - Mayo 2025

Porcentaje



Fuente: MIFIC (2025b).

Por su parte, el comportamiento de las importaciones muestra un efecto aún más significativo tras la entrada en vigor del TLC. En 2023, antes de su implementación, las importaciones provenientes de China totalizaron USD 1,386.9 millones, equivalentes al 12.7 por ciento de las importaciones del país (MIFIC, 2024). En 2024, estas ascendieron a USD 1,647.5 millones, lo que representó el 14.4 por ciento del total (MIFIC, 2025a). La tendencia se acentúa en 2025: entre enero y mayo las importaciones provenientes de China ya alcanzaban USD 783.1 millones, con una participación del 15.7 por ciento (MIFIC, 2025b). Esto convierte a China en el tercer mayor proveedor de Nicaragua, solo detrás de Centroamérica y Estados Unidos. En el mismo período, los principales orígenes de importación fueron: i) Centroamérica (USD 1,385.7 millones; 27.8%); ii) Estados Unidos (USD 1,116.9 millones; 22.4%); iii) China (USD 783.1 millones; 15.7%); iv) México (USD 413.4 millones; 8.3%); y v) Unión Europea (USD 219.5 millones; 4.4%).



Fuente: MIFIC (2025b).

Este panorama refleja que los beneficios del TLC no han sido equilibrados. Mientras las exportaciones hacia China aún representan montos marginales, las importaciones desde ese país han crecido de manera acelerada, ampliando el déficit comercial y planteando riesgos para la sostenibilidad de la balanza de pagos y la estabilidad macroeconómica.

2.2. Inversión china y efectos en el comercio interno

El aumento sustancial de las importaciones chinas podría estar relacionado a que las inversiones de origen chino que han surgido posterior a la entrada en vigor del TLC se han concentrado en gran medida en el sector comercio, principalmente en el comercio al por menor. Según la Asociación de Comerciantes de Nicaragua, desde la entrada en vigor del TLC se han establecido alrededor de 400 nuevos comercios de origen chino en el país (Nicaragua Investiga, 2025). La mayoría de estas tiendas se especializan en la venta de productos no perecederos, tales como maquillaje, artículos para el hogar, bisutería, juguetes, utensilios de cocina y productos de limpieza. Este tipo de bienes se caracteriza por tener escaso o nulo encadenamiento productivo con proveedores nacionales, lo que limita los efectos multiplicadores que podrían influir positivamente en la economía local.

Otro punto clave a considerar es el destino de las ganancias que generan estos comercios. Mientras que los empresarios nacionales tienden a reinvertir sus utilidades en el país, ya sea ampliando sus negocios, contratando personal o incrementando su consumo local; gran parte de las utilidades obtenidas por los comercios de origen chino son remitidos a su país de origen (Olivares, 2025). En otras palabras, las inversiones de origen chino no generan una demanda significativa de insumos ni servicios locales, reduciendo así su contribución al desarrollo económico interno y al fortalecimiento de cadenas de valor nacionales.

Desde la perspectiva oficial, la apertura de estas tiendas ha sido presentada como un beneficio para los consumidores, quienes ahora tienen acceso a productos a precios más bajos. Este argumento se complementa con la idea de que algunos pequeños comerciantes pueden aprovechar la posibilidad de revender productos importados obteniendo márgenes de ganancia, lo cual potencialmente diversifica la oferta comercial y fomenta microemprendimientos (Centeno, 2024).

No obstante, la realidad reportada por muchos comerciantes nacionales difiere significativamente del discurso oficial. Diversos negocios tradicionales han señalado una reducción considerable en sus ventas debido a la dificultad de competir con los precios ofrecidos por las tiendas de origen chino, que cuentan con la ventaja de importar directamente a tasas preferenciales. Esta dinámica permite que sus precios sean significativamente más bajos que los de los proveedores nacionales, generando un escenario que muchos perciben como competencia desleal (Nicaragua Investiga, 2025).

Además, el efecto no se limita a la competencia en precios, sino que también alcanza a los servicios vinculados al comercio, como el alquiler de locales, módulos y viviendas. Cada vez más propietarios prefieren arrendar sus inmuebles a empresarios chinos que pagan entre 5,000 y 10,000 dólares mensuales, cifras fuera del alcance de la mayoría de los negocios tradicionales (Divergentes, 2025). Esta tendencia ha generado una escalada en los costos de renta y ha dejado a muchos pequeños emprendedores sin opciones, obligándolos a abandonar sus espacios o a operar en condiciones precarias. Así, el desplazamiento no solo ocurre en las ventas, sino también en el acceso a los lugares físicos donde se desarrolla la actividad comercial.

2.3. Condiciones laborales en los comercios de capital chino

La expansión del comercio minorista de origen chino en Nicaragua ha tenido un impacto evidente en la generación de empleo, traduciéndose en miles de puestos de trabajo distribuidos en diversas zonas del país. No obstante, más allá de la cantidad de empleos creados, resulta crucial analizar su calidad, formalidad y sostenibilidad, aspectos que determinan su contribución real al desarrollo económico y social.

En primer lugar, gran parte de los trabajadores contratados en estas tiendas carecen de contratos formales y no están afiliados al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), lo que sitúa a una proporción significativa de la fuerza laboral en la informalidad. Esta condición implica que los empleados no tienen acceso a beneficios fundamentales como cobertura médica, pensiones, licencias por enfermedad o protección frente a accidentes laborales. La ausencia de formalización no solo limita la seguridad y bienestar de los trabajadores, sino que también reduce la capacidad del Estado de movilizar recursos fiscales y de asegurar el cumplimiento de normas laborales básicas.

Adicionalmente, existen reportes de jornadas extensas, que en ocasiones superan las ocho horas establecidas por la legislación laboral, sin que se reconozcan pagos extraordinarios por horas adicionales. Este tipo de prácticas coloca a los trabajadores en una situación de vulnerabilidad, reduce la productividad a largo plazo y erosiona la percepción de justicia dentro del entorno laboral.

Por otra parte, se han reportado problemas en las relaciones laborales. Según datos de la Confederación Sindical Róger Barrantes Estrada de la Central Sandinista de los Trabajadores (CST-RBE), en los primeros siete meses de 2025 se registraron al menos 20 denuncias contra empresas de capital asiático ante el Ministerio del Trabajo (MITRAB) (Vega, 2025). La mayoría de estas denuncias se refieren a maltratos verbales y conductas irrespetuosas por parte de los empleadores hacia sus trabajadores (Vega, 2025). Esta situación evidencia no solo un patrón de tensiones culturales y diferencias en prácticas empresariales, sino también deficiencias en la implementación de políticas de derechos laborales.

3. Conclusión

El TLC entre Nicaragua y la República Popular China, en vigor desde enero de 2024, ha abierto una etapa de transformaciones económicas y comerciales de gran relevancia para el país. Sus efectos más visibles se reflejan en el dinamismo del comercio bilateral y en la creciente llegada de inversiones chinas, particularmente en el sector minorista. No obstante, al examinar de manera integral estos procesos, se concluye que junto a las oportunidades de crecimiento y diversificación emergen también riesgos y tensiones que ponen en entredicho la competitividad nacional, la sostenibilidad del modelo económico y la calidad del empleo.

En términos comerciales, el TLC ha permitido un mayor dinamismo en las exportaciones hacia China, aunque aún con un peso marginal dentro del total exportado. Paralelamente, las importaciones provenientes de ese país han crecido de manera acelerada, lo que ha fortalecido la dependencia de bienes externos y ampliado el déficit comercial. En conjunto, el intercambio refleja una relación desequilibrada, ya que Nicaragua todavía no logra aprovechar plenamente el acceso al mercado chino, mientras que la oferta de productos de bajo costo provenientes de ese país se expande con rapidez en el mercado interno.

Este patrón está estrechamente vinculado con la instalación de centenares de comercios de capital chino en el país, concentrados en la venta de artículos no perecederos y de consumo masivo. Por un lado, estos establecimientos ofrecen a los consumidores acceso a productos más baratos y variados; por otro, han intensificado la competencia con pequeños y medianos comerciantes locales, muchos de los cuales reportan dificultades para sostener sus negocios. Esta situación pone en evidencia un dilema estructural: la apertura comercial otorga beneficios inmediatos al consumidor, pero al mismo tiempo debilita el tejido empresarial nacional, comprometiendo la sostenibilidad del comercio interno y la capacidad del país de mantener ingresos propios y estables.

La apertura de nuevas tiendas ha generado miles de puestos de trabajo, lo cual en apariencia representa un aporte positivo en un contexto marcado por la informalidad. No obstante, las condiciones en que se desarrollan estos empleos muestran signos de precarización, lo que evidencia que la generación de plazas no siempre equivale a la creación de trabajo decente. Frente a los desafíos señalados, tanto a nivel macro como microeconómico, Nicaragua enfrenta el reto de aprovechar la apertura comercial sin comprometer la sostenibilidad de su economía ni los derechos de su fuerza laboral. Para lograrlo, resulta fundamental contar con un Estado capaz de ejercer una regulación efectiva, garantizar la fiscalización adecuada y diseñar políticas públicas que aseguren condiciones equitativas para todos los actores económicos.

Referencias

Centeno, S. (2024). Productos chinos, conquistan a todos los nicaragüenses. El 19 Digital. https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:154457-productos-chinos-conquistan-a-todos-los-nicaraguenses

Confidencial. (2024). ¿Qué productos de Nicaragua y China están incluidos (o no) en el Tratado de Libre Comercio? https://confidencial.digital/economia/que-productos-de-nicaragua-y-china-estan-incluidos-o-no-en-el-tratado-de-libre-comercio-firmado-entre-ambos-paises/

Divergentes. (2025). El irresistible "billetazo chino" para hacer negocios en Nicaragua. https://www.divergentes.com/el-billetazo-chino-para-hacer-negocios-en-nicaragua/

The Logistic Word. (2024). TLC entre China y Nicaragua entra en vigor. https://thelogisticsworld.com/actualidad-logistica/tlc-entre-china-y-nicaragua-entra-en-vigor/

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio. (2024). Informe Anual 2023. https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Exterior/Informes-de-Comercio-Exterior

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio. (2025a). Informe Anual 2024. https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Exterior/Informes-de-Comercio-Exterior

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio. (2025b). Informe Ejecutivo de Comercio Exterior – Mayo 2025. https://www.mific.gob.ni/Inicio/Comercio/Comercio-Exterior/Informes-de-Comercio-Exterior

Nicaragua Investiga. (2025). ¿Qué ha pasado después de un año de la implementación del tratado de libre comercio entre China y Nicaragua? https://nicaraguainvestiga.com/reportajes/158493-que-ha-pasado-despues-de-un-ano-de-la-implementacion-del-tratado-de-libre-comercio-entre-china-y-nicaragua/

Olivares, I. (2025). Pequeños empresarios se reinventan ante el incremento de tiendas chinas. Confidencial. https://confidencial.digital/economia/pequenos-empresarios-se-reinventan-ante-el-incremento-de-tiendas-chinas/

Vega, L. (2025). 20 denuncias por maltrato laboral en empresas asiáticas, reportan sindicalistas. Vos TV. https://www.vostv.com.ni/nacionales/44319-20-denuncias-por-maltrato-laboral-en-empresas-asia/

Visión Sandinista. (2024). A través del Tratado de Libre Comercio con China

Nicaragua capitaliza oportunidades. https://www.visionsandinista.net/2024/01/20/a-traves-del-tratado-de-libre-comercio-con-chinanicaragua-capitaliza-oportunidades/